AÑO 2025. EXTERNOS DE CONTRALORES CIVILES.

**Indicar los contralores notariales fiscales, y/o declaraciones que correspondan en los siguientes actos:**

1. Julia Rosas promete vender a Tomás Arteaga un solar sin construcciones sito en el departamento de Florida, Localidad Catastral Sarandí Grande, padrón 8.241. Ambas partes son contribuyentes de Impuesto al Patrimonio, IMEBA y BPS.
2. Rodrigo Jauregui cede a Marcos Ramírez los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa suscrita el 18 de agosto de 2021 entre él y Clara Zamit respecto del padrón 103.228 de la Localidad Catastral Montevideo, con construcciones realizadas entre 2016 y 2017 y habilitadas en 2018. Ambas partes son contribuyentes de BPS por su actividad personal, y de IRAE.
3. Antonio Ventura vende a Martina Santana, la unidad de PH Nº 18.826/505 del edificio construido por su cuenta y orden en el departamento de Maldonado, localidad catastral Pan de Azúcar. Se comenzó a construir en 2016 y se habilitó en 2017. Antonio Ventura es contribuyente del Impuesto al Patrimonio y no es contribuyente del BPS por su actividad personal.
4. Ana Solís otorga a Luis Méndez un préstamo de U$S 50.000. En garantía del referido préstamo, el deudor hipoteca a favor de la acreedora el inmueble padrón 29082 de Montevideo urbano, con construcciones realizadas por su cuenta y orden en 2008 y habilitadas en 2009 bajo la modalidad administración. Ambas partes son contribuyentes de BPS, IRAE e Impuesto al patrimonio.
5. “Norte S.A.” promete en venta a Florencia Santos la unidad de P.H. Nro. 602 del edificio que se construye bajo el régimen de la Ley 10751 en el terreno padrón 8000 sito en la ciudad de Mercedes, Soriano. La sociedad vendedora es sujeto pasivo del B.P.S., IRAE e Impuesto al Patrimonio.
6. Milton Pérez otorga a Héctor Zas un préstamo de U$S10.000. En garantía del mismo, simultáneamente, y en documento por separado, el segundo prenda a favor del primero un vehículo de paseo de su propiedad, padrón 2376, matriculado en Soriano. Ambos son contribuyentes de BPS, ninguno de la DGI.
7. “Automotora Autocar SRL.”, contribuyente de BPS, IRAE e Impuesto al Patrimonio, vende a Santiago Moreno un vehículo de paseo 0 KM empadronado con el Nº 9462, matriculado en Colonia. Simultáneamente y para abonar el saldo de precio, que asciende a U$S 9.000, en documento por separado, el Banco Itaú otorga dicha suma en préstamo el adquirente, quien prenda a favor del mismo el referido vehículo. Santiago Moreno es contribuyente de BPS y no lo es de los impuestos que recauda DGI.
8. Pedro Santos vende a “Arcos S.R.L.” el derecho de usufructo por el plazo de 10 años sobre el terreno con construcciones padrón 7755 del departamento de Maldonado. Las construcciones comenzaron en 1990 y culminaron en 1992. Pedro Santos adquirió el referido inmueble en 1995 de Santiago Batista. Se hicieron obras de reciclaje en 2008. Ambas partes son sujeto pasivo del B.P.S. y contribuyentes del Impuesto al Patrimonio.
9. Juan Díaz vende a Alejandra Benítez el terreno con construcciones padrón 8907 de la ciudad de Rocha. Las construcciones comenzaron en 2014 y culminaron en 2016. Juan Díaz adquirió el referido inmueble en 2022 de Santiago Batista.

Juan Díaz no es contribuyente de BPS. Alejandra Benítez es contribuyente de B.P.S. e Impuesto al Patrimonio.

1. Los hermanos Jorge y Andrea Soler Balboa otorgan partición de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Elisa Balboa, consistentes en: un solar con construcciones sito en Montevideo, padrón 15.753 y un vehículo automotor empadronado también en Montevideo con el número 2387. Ambos son contribuyentes de BPS, IRAE e Impuesto al Patrimonio.
2. CAMIONETUR SRL. vende una camioneta escolar a Mercedes Santos empadronada en Montevideo con el Nº 900256145, por el precio de U$S 43.000. Ambas partes son contribuyentes del BPS, IRAE e Impuesto al Patrimonio.